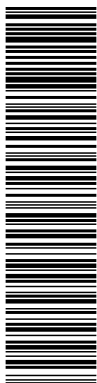


DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 1 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43
	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

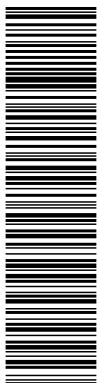
Junta de Gobierno

el día 14 de Febrero de 2023



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2686001-5M0EY-MBZTA-NA91A- AECE6540CE121824C7AFBA1DCEB7F2C4FCFE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 2 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43
	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

ACTA

**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2023**

ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.

ASUNTOS

1. Aprobación -si procede- del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 7 de Febrero de 2023. (Expediente 44/2023/OTGES-OT) Pág. 3
2. Adjudicación del contrato «Ejecución de la señalización y equipamiento del camino natural del Guadiana como ruta cicloturística». (Expedientes Plyca 1/RT-CICLOSEND/2022/0/062- Firmadoc 2022/26/CON-OB)..... Pág. 5
3. Adjudicación del contrato «Reforma y adecuación vivienda como alojamiento turístico en Tamurejo». (Expedientes Plyca 2/AR/2021/2022/0/069-Firmadoc 2022/36/CON-OB)..... Pág. 11
4. Adjudicación del contrato «Suministro de switches FC para la red de almacenamiento de los CPD de la Diputación de Badajoz (SWITCHES RED SAN) ». (Expedientes Plyca 447/2022- Firmadoc 2022/26/CON-SU) Pág. 15

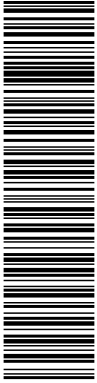
➔ **Sección de Urgencia:**

1. Adjudicación del contrato «Diseño e instalación de umbráculo en los viveros de la Diputación de Badajoz, en Don Benito». (Expedientes Plyca 27/EP/2022/2022/0/076)-Firmadoc 2022/39/CON-OB). Pág. 19
2. Adjudicación del contrato «Servicio de reparación de la flota de tractores y máquinas, de sus equipos y componentes, del Vivero Provincial del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz». (Expedientes Plyca 602/2022-Firmadoc 2022/89/CON-SE). Pág. 22
3. Adjudicación del contrato «Prestación de servicios postales en la Diputación Provincial de Badajoz, Consorcio Promedio, Consorcio Provincial de Extinción de Incendios, Patronato de Escuela de Tauromaquia y Organismos Autónomos dependientes ». (Expedientes Plyca 365/2022-Firmadoc 2022/57/CON-SE). Pág.26
4. Determinación del precio público del catálogo de la Exposición del MUBA «Adelardo Covarsí, un artista (vida y obra) a través de las publicaciones de la época» (Expediente Firmadoc 2023/2/INGR-ONFPP) Pág. 29

- Ruegos y preguntas Pág. 31

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2696001-5M0EY-MBZTA-NA91A-AECEF6540CE121824C7AFBA1DCB7F2C4FCFF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 3 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2586001-5M0EY-MBZTA-NA91A-AEFCF6540CE121824C7AFBA1DCFB7F2C4FCFE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día catorce de Febrero de dos mil veintitrés, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día.

La sesión es presidida por el Vicepresidente Primero D. Ricardo Cabezas Martín, por ausencia del titular de la Institución, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, concurriendo la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio y los diputados y diputadas provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernández de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, D. Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor, don Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Excusa su falta de asistencia a la sesión el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperó Mancera.

El Vicepresidente Primero declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, a conocer los diferentes puntos del Orden del Día.

● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Febrero de 2023.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 4 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2586001-5M0EY-MBZTA-NA91A-AECEF6540CE121824C7AFBA1DCB7F2C4FCFE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

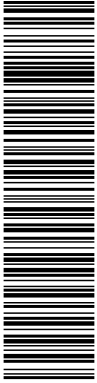
Ausencia de conflicto para contratar por parte de los Miembros de la Junta de Gobierno.

En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo declaran:

Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *«existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - « a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 5 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2686001-5M0EY-MBZTA-NA91A-AECFE6540CE121824C7AFBA1DCEB7F2C4FCFE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

- b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
- c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*
- d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*
- e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».*

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

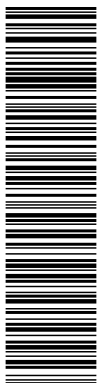
Cuarto. Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

2. Adjudicación del contrato «Ejecución de la señalización y equipamiento del camino natural del Guadiana como ruta cicloturística». (Expedientes Plyca 1/RT-CICLOSEND/2022/0/062- Firmadoc 2022/26/CON-OB).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 6 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43
	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2696001-5M0EY-MBZTA-NA91A-AECEF6540CE121824C7AFBA1DCB7F2C4FCFF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

“ INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO «EJECUCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CAMINO NATURAL DEL GUADIANA COMO RUTA CICLOTURÍSTICA». (EXPEDIENTE 1/RT-CICLOSEND/2022/O/062).

DATOS DEL EXPEDIENTE:

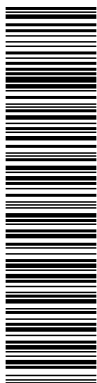
Expediente número: 1/RT-CICLOSEND/2022/O/062		Plan: RT-CICLOSEND
Expediente Firmadoc: 2022/26/CON-OB16		
Entidad/Carretera: PROVINCIA DE BADAJOZ		
Denominación/objeto del contrato: "EJECUCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CAMINO NATURAL DEL GUADIANA COMO RUTA CICLOTURISTICA".		
Calificación y Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRA		CPV: 45316200-7
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado:	123.966,94 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación:	150.000,00 €	Total impuestos: 26.033,06 €
Presupuesto total:	150.000,00 €	Tipo impositivo: 21 %
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO		Criterio de adjudicación: MEJOR OFERTA CALIDAD-PRECIO POR APLICACIÓN DE VARIOS CRITERIOS
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS		Plazo de ejecución: 4 meses
Responsable del contrato: José Manuel Vázquez Miguel		
Datos del proyecto:		
Proyecto N.º IN-2022-0068-O Supervisión: 16/09/2022 Aprobación: 19/09/2022 Replanteo: 21/09/2022		

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 7 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43
	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 25/10/2022 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "EJECUCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CAMINO NATURAL DEL GUADIANA COMO RUTA CICLOTURISTICA" (1/RT-CICLOSEND/2022/O/062), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN	LICITADOR
1	14/11/2022	EUROSEÑAL SL
2	14/11/2022	Caracter Control, S.L.
3	14/11/2022	SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES, S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, examinada la documentación presentada y evaluadas sus ofertas, de conformidad con los correspondientes informes, acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNOS NATURALES, S.L. (PROARTE) con NIF B02365948, por un importe de adjudicación de 99.999,98 € (IVA no incluido), IVA: 21.000,00 €, importe total 120.999,98 € (IVA incluido), sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019

Segundo: 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2686001_5M0EY-MBZTA-NA91A_AECEF6540CE121824C7AFBA1DCFB7F2C4FCFF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14:FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-0T

LIPIF-CICLOSEND/2022/01062	LICTADOR	JUICIOS DE VALOR (25 puntos)	OFERTA ECONOMICA (IVA excluido)	BAJA	PUNTAJACION ECONOMICA MAX 45	EXTENSION DE GARANTIA (máx 1 año)	PUNTOS DE GARANTIA (máx 18)	RESPONSO ASIGNADO MAX 12	TOTAL
EUROSEMAL, S.L.					EXCLUIDA				
CARACTER CONTROL, S.L.		0,000	93.000,00 €	NO	45,00	4	18,00	0,00	63,00
SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNOS NATURALES, S.L. (FRENANTE)		12,625	99.999,98 €	NO	39,92	4	18,00	6,00	76,54

Media ofertas
10% de la media
Media para la baja
Media * 10%

96.489,99 €
9.650,00 €
86.849,99 €
106.149,99 €

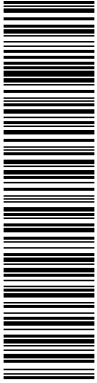
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	123.966,94 €
PBJ	24,99
Licitador	PBC
EUROSEMAL, S.L.	
CARACTER CONTROL, S.L.	24,99
SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNOS NATURALES, S.L.	19,53
Extensión de garantías (FRENANTE) X (Tmax - Tmin) / (Tmax - Tmin)	
Extensión de garantías	18
PMAX	0
PMIN	4
TMAX (dentro de US)	1
TMIN	4,00
Tmedio	5,00
US	

N.º	LICTADORES	TOTAL PUNTOS
1	SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNOS NATURALES, S.L. (FRENANTE)	76,54
2	CARACTER CONTROL, S.L.	63,00

Secretaría General
www.dip-badajoz.es
8



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 9 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43
	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2686001-5M0EY-MBZTA-NA91A- AECFEE6540CE121824C7AFBA1DCB7F2C4FCFE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

2. Las razones por las que no se ha admitido la oferta del licitador excluido son las siguientes:

En la Mesa Permanente de Contratación de fecha 17 de noviembre de 2022 de apertura del Sobre 1 “documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables mediante juicios de valor”, la empresa EUROSEÑAL, S.L. incluye en el Sobre 1 documentación correspondiente al Sobre 2, en concreto como se indica el ANEXO IV OFERTA ECONÓMICA cumplimentado. En virtud de lo cual, según lo establecido en el Anexo II del PCAP que establece: “Quedarán excluidas aquellas ofertas que incluyan en el Sobre 1 “Documentación administrativa y criterios valorables mediante juicios de valor” alguna referencia a la documentación del sobre 2: “Criterios valorables mediante fórmulas matemáticas”, se acuerda excluir la oferta presentada por dicha empresa licitadora.

3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNOS NATURALES, S.L. (PROARTE) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica : 99.999,98 € (IVA excluido) 39,92 puntos.
- Criterios de valoración mediante juicio de valor: 12,625 puntos.
- Criterio opcional de Extensión de garantía: 18 puntos.
- Criterio de Personal asignado a la obra: 6 puntos.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 07/02/2023 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

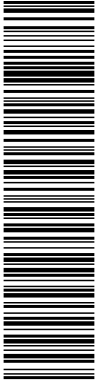
Primero. Adjudicar el contrato a SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNOS NATURALES, S.L. (PROARTE), con NIF B02365948, por el importe de 120.999,98 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.”

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 10 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato «Ejecución de la señalización y equipamiento del camino natural del Guadiana como ruta cicloturística» expediente Plyca 5/CVL/2022-23/2022/O/058, a favor de la empresa SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNOS NATURALES, S.L. (PROARTE), por un importe de adjudicación de 99.999,98 euros (IVA no incluido), IVA: 21.000,00 euros, e importe total 120.999,98 euros (IVA incluido).

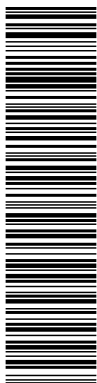
Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto. Por el Servicio de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 11 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43
	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

3. Adjudicación del contrato «Reforma y adecuación vivienda como alojamiento turístico en Tamurejo». (Expedientes Plyca 2/AR/2021/2022/O/069-Firmadoc 2022/36/CON-OB).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

“INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “REFORMA Y ADECUACIÓN VIVIENDA COMO ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN TAMUREJO”.
(Expediente 2/AR/2021/2022/O/069)

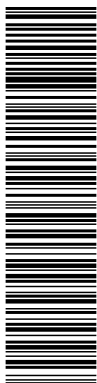
DATOS DEL EXPEDIENTE:

Expediente número: 2/AR/2021/2022/O/069	Plan: RED DE ALOJAMIENTOS RURALES
Expediente gasto: 2/AR/2022	Expediente FIRMADOC: 2022/36/CON-OB
Entidad/Carretera: DIPUTACIÓN PROVINCIAL	
Denominación/objeto del contrato: REFORMA Y ADECUACIÓN VIVIENDA COMO ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN TAMUREJO	
Calificación: Administrativo y Tipo de contrato: Obras	CPV: 45212410-3
Tipo de tramitación: Ordinaria	
Valor estimado: 398.300,21 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación: 398.300,21 € (IVA excluido)	Total impuestos: 83.643,04 €
Presupuesto total : 481.943,25 € (IVA incluido)	Tipo impositivo: 21 %
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado	Criterios de adjudicación: Varios Criterios
Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS	Plazo de ejecución: 12 meses
División por Lotes: No procede	Número de lotes: -
Responsable o Director del contrato: pendiente contratación	
Proyecto: PO-2022-0054-O F. Supervisión: 26/10/2022 F. Aprobación: 27/10/2022 F. Replanteo: 28/10/2022	

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 12 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43
	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2696001-5M0EY-MBZTA-NA91A-AECFE6540CE121824C7AFBA1DCB7F2C4FCFE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 10/11/2022 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "REFORMA Y ADECUACIÓN VIVIENDA COMO ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN TAMUREJO" (Expte. 2/AR/2021/2022/O/069), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN	LICITADOR
1	28/11/2022	JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L.
2	30/11/2022	CONATEX SL
3	30/11/2022	Única de Construcciones Javillagar S.L.

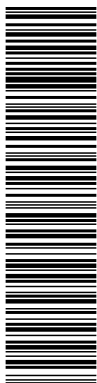
Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, examinada la documentación presentada y evaluadas sus ofertas, de conformidad con los correspondientes informes, acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de JOAQUÍN PÉREZ ARROYO, S.L. con NIF B06201677, por un importe de adjudicación de 398.000,00 € (IVA no incluido), IVA: 83.580,00 €, importe total 481.580,00 € (IVA incluido), sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
 Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

CRITERIOS DE VALORACION MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS					PCAP_ANEXO III					04/01/2023								
Nº	1. OFERTA ECONÓMICA				2. EXTENSIÓN PLAZO DE GARANTÍA			3. REDUCCIÓN DEL PLAZO			4. ETIQUETAS ECOLÓGICAS			5. PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO A LA EJECUCIÓN		Total		
	Oferta licitador (€) (1)	% BAJA 3/04	% BAJA 3/74	Puntuación (P1)	Plazo ofertado adicional (años o meses) (T1)	Aplicando Un	P1	Plazo ofertado (meses) (T2)	Aplicando T2m	P2	Nº etiquetas verificadas	Nº Max admitido	P3	Tipos verificadas	Pos Max admitido		P4	
1	JOAQUÍN PÉREZ ARROYO S.L.	481.580,00	2,13 %	-0,08 %	51,53	24	6	20,00	8,33	10	10,00	0	0	0,00	a	10	10,00	91,53
2	CONATEX, S.L.	479.999,99	1,80 %	-0,40 %	51,73	6	6	20,00	12	12	0,00	0	0	0,00	0	10	0	71,73
3	ÚNICA DE CONSTRUCCIONES JAVILLAGAR S.L.	453.026,61	-3,91 %	-6,00 %	55,00	24	6	20,00	11	11	5,00	0	0	0,00	a	10	10,00	90,00

0.- CÁLCULO BAJA TEMERARIA	1.- PUNTAJACIÓN ECONÓMICA	2.- EXTENSIÓN PLAZO GARANTÍA	3.- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	4.- ETIQUETAS ECOLÓGICAS	5.- PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO A LA EJECUCIÓN	91,53
Presupuesto licitación (c/IVA)	481.043,25 €					
Pmax (Máxima puntuación de este criterio):	55					
Emin (Precio de la oferta más baja):	453.026,61 €					
Ma (Media aritmética ofertas recibidas):	471.535,53 €					
Baja Temeraria o desproporcionada (límite):	424.381,98 €					

2/AR/2021/2022/01069	2/AR/2021/2022/01069	2/AR/2021/2022/01069	2/AR/2021/2022/01069	2/AR/2021/2022/01069	2/AR/2021/2022/01069
ADECUACIÓN Y REFORMA VIVIENDA COMO ALOJAMIENTO TURÍSTICO	ADECUACIÓN Y REFORMA VIVIENDA COMO ALOJAMIENTO TURÍSTICO	ADECUACIÓN Y REFORMA VIVIENDA COMO ALOJAMIENTO TURÍSTICO	ADECUACIÓN Y REFORMA VIVIENDA COMO ALOJAMIENTO TURÍSTICO	ADECUACIÓN Y REFORMA VIVIENDA COMO ALOJAMIENTO TURÍSTICO	ADECUACIÓN Y REFORMA VIVIENDA COMO ALOJAMIENTO TURÍSTICO
TAMUREJO	TAMUREJO	TAMUREJO	TAMUREJO	TAMUREJO	TAMUREJO

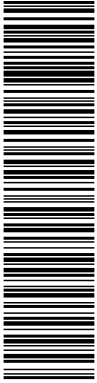
N.º	LICITADOR	TOTAL PUNTOS
1	JOAQUÍN PÉREZ ARROYO, S.L.	91,53
2	ÚNICA DE CONSTRUCCIONES JAVILLAGAR, S.L.	90,00
3	CONATEX, S.L.	71,73

2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador JOAQUÍN PÉREZ ARROYO, S.L. con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica: 398.000,00 € (IVA excluido) 51,53 puntos.
- Criterio opcional de extensión del periodo de garantía: 20 puntos.
- Criterio opcional de reducción del plazo de ejecución: 10 puntos.
- Personal asignado a la ejecución de la obra: 10 puntos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2686001-5M0EY-MBZTA-NA91A-AEFCF6540CE121824C7AFBA1DCBFB7FC4FCFF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/cont/validar.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 14 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2686001-5M0EY-MBZTA-NA91A- AECFEE6540CE121824C7AFA1DCB7F2C4FCFE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 07/02/2023 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a JOAQUÍN PÉREZ ARROYO, S.L., con NIF B06201677, por el importe de 481.580,00 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

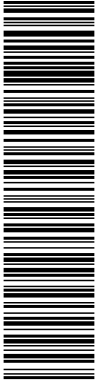
Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.”

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato **«Reforma y adecuación vivienda como alojamiento turístico en Tamurejo»**. expediente 2/AR/2021/2022/O/069), a favor de la empresa JOAQUÍN PÉREZ ARROYO, S.L., por un importe de adjudicación de 398.000,00 euros (IVA no incluido), IVA: 83.580,00 euros e importe total 481.580,00 euros (IVA incluido).

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 15 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2586001-5M0EY-MBZTA-NA91A-AECF6540CE121824C7AFBA1DCEB7F2C4FCFF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

4. Adjudicación del contrato «Suministro de switches FC para la red de almacenamiento de los CPD de la Diputación de Badajoz (SWITCHES RED SAN)». (Expedientes Plyca 447/2022- Firmadoc 2022/26/CON-SU)

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

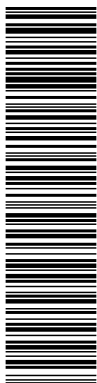
<<INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE SWITCHES FC PARA LA RED DE ALMACENAMIENTO DE LOS CPD DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (SWITCHES RED SAN) (EXpte. 447/22).

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 16 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43
	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

ANTECEDES DE HECHO

Primero. Con fecha 29/09/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del SUMINISTRO DE SWITCHES FC PARA LA RED DE ALMACENAMIENTO DE LOS CPD DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (SWITCHES RED SAN) (EXPTE. 447/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: se hace preciso este nuevo equipamiento por la necesidad de aumentar la velocidad de conexión del almacenamiento y renovar switches fuera de mantenimiento (por su longevidad). Las nuevas cabinas de almacenamiento soportan 16Gbps mientras que el equipamiento actual sólo llega a 8Gbps, desperdiciando así dichas capacidades tan necesarias.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
IPM
ICA SYS
SAYTEL INFORMATICA
FRANCISCO GAVILÁN PÉREZ
GPIC, S.L.
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L
SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L.
ASAC COMUNICACIONES, S.L.
IAAS365 S.L
PUNT INFORMATIC I CREATIU

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA, S.L (IPM), por un importe total de:

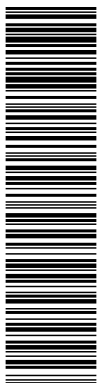
- Precio: 40.602,34 €
- I.V.A.: 8.526,49 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, con el siguiente resultado (el único criterio es el precio):

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 17 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2696001_5M0EY-MBZTA-NA91A_AECEF6540CE121824C7AFBA1DCBFB72C4FCFE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

	Oferta económica €
INTERNACIONAL PERIFERICOS Y MEMORIAS ESPAÑA, SL (IPM)	40.602,34 €
NUNSYS, S.A.	41.250,00 €
Saytel Informática S.L	46.878,00 €
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L.	47.273,87 €
I.C.A Sistemas y Seguridad S.L	49.688,87 €
GPIC, S.L.	50.033,80 €
SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L	50.196,00 €
PUNT INFORMATIC Y CREATIU SL	51.200,00 €
IAAS365 S.L	51.214,00 €
ASAC COMUNICACIONES, S.L.	56.130,00 €

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 07/02/2023 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a favor de la empresa INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA, S.L (IPM), por un importe total de:

- Precio: 40.602,34 €
- I.V.A.: 8.526,49 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación, derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

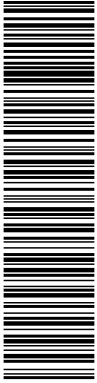
Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario.

ANTECEDENTES DE HECHO

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 18 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43
	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2696001-5M0EY-MBZTA-NA91A- AECEFE6540CE1218214C7AFA1DCB7F2C4FCFE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato «**Suministro de switches FC para la red de almacenamiento de los CPD de la Diputación de Badajoz (SWITCHES RED SAN)**» (expediente 447/22) a favor de la empresa AVIA, por el siguiente importe:

- Precio 893.538,22 euros.
- I.V.A..... 187.643,03 euros.

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado de los importes sobrantes de la licitación derivados de las bajas ofertadas por los adjudicatarios, mediante las correspondientes operaciones presupuestarias.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

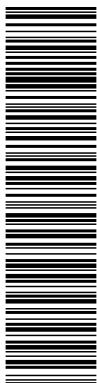
Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

➡ SECCIÓN DE URGENCIA:

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Vicepresidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia de cuatro asuntos más que, por motivos de tramitación, no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de su enunciado, la Junta de Gobierno, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 19 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43
ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43	



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad, acuerda declarar previa y especialmente de urgencia los asuntos indicados, para resolver como a continuación se indica:

- 1. Adjudicación del contrato «Diseño e instalación de umbráculo en los viveros de la Diputación de Badajoz, en Don Benito».(Expedientes Plyca 1/RT-CICLOSEND/2022/O/062-Firmadoc 2022/26/CON-OB).**

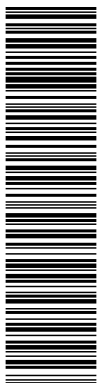
Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

“INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DISEÑO E INSTALACIÓN DE UMBRÁCULO EN LOS VIVEROS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EN DON BENITO (Expte. 27/EP/2022/2022/O/076)

DATOS DEL EXPEDIENTE:

Expediente número: 27/EP/2022/2022/O/076	Plan: EP	N.º Proyecto de Gasto: 27/EP/2022
Exp. Firmadoc: 2022/39/CON-OB		
Entidad/Carretera: DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.		
Denominación/objeto del contrato: DISEÑO E INSTALACIÓN DE UMBRÁCULO EN LOS VIVEROS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EN DON BENITO		
Calificación y Tipo de contrato: OBRA	CPV: 45220000-5	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: sin I.V.A. 69.793,00.-€	Impuesto: I.V.A.	
Presupuesto base de licitación: 84.449,53.-€	Total impuestos:	14.656,53.-€
Presupuesto total: con I.V.A. 84.449,53.-€	Tipo impositivo: 21 %	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterios de adjudicación: varios criterios	
Servicio Técnico: MANTENIMIENTO Y TALLERES	Plazo de ejecución: 4 MESES	
División por Lotes:	Número de lotes:	
Responsable o Director del contrato: Fernando Fernández de Soria Álvarez		
Proyecto: PO-2022-0055-O	F. Supervisión: 28/10/22	F. Aprobación: 28/10/22 F. Replanteo: 08/11/22

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 20 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43
	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2686001-5M0EY-MBZTA-NA91A-AECEF6540CE121824C7AFBA1DCBFB72C4FCFE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 28/10/2022 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a DISEÑO E INSTALACIÓN DE UMBRÁCULO EN LOS VIVEROS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EN DON BENITO (Expte. 27/EP/2022/2022/O/076), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN	HORA PRESENTACIÓN	LICITADOR	FORMA PRESENTACIÓN
1	28/12/2022	09:23	INNOCAMPO, S.L.	Electrónica

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de INNOCAMPO, S.L. con NIF B-06583884, por un importe de adjudicación de 68.000 € (IVA no incluido), IVA: 14.280 €, importe total 82.280 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

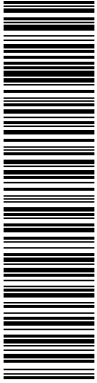
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07//2019,

Segundo: 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

LICITADOR	Oferta econom (sin IVA)	Puntuación Oferta econom. Max 80 p.	Baja	Ampliac Garantía (Años)	Puntuación Provisional	Ampliac Garantía Puntuac definitiva (max. 20)	PUNTUACIÓN TOTAL
INNOCAMPO, S.L.	68.000,00	80,00	NO	1	20,00	20,00	100,00

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 21 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43
	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2696001-5M0EY-MBZTA-NA91A-ACEFE6540CE1218214C7AFBA1DCB7F2C4FCFE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador INNOCAMPO, S.L. con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica sin IVA: 68.000 €.
- Extensión de garantía: 1 años.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 09/02/2023 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a INNOCAMPO, S.L., por el importe de 82.280 € (IVA incluido), al ser la única oferta presentada en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

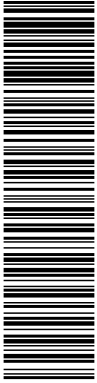
Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.”

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato «DISEÑO E INSTALACIÓN DE UMBRÁCULO EN LOS VIVEROS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EN DON BENITO» expediente 27/EP/2022/2022/O/076, a favor de INNOCAMPO S.L., por un importe de adjudicación de 68.000 euros (IVA no incluido), IVA: 14.280 euros, importe total 82.280 euros (IVA incluido).

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 22 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2586001-5M0EY-MBZTA-NA91A-AECEF6540CE121824C7AFBA1DCB7F2C4FCFE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

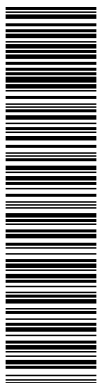
2. Adjudicación del contrato «Suministro de switches FC para la red de almacenamiento de los CPD de la Diputación de Badajoz (SWITCHES RED SAN)». (Expedientes Plyca 447/2022-Firmadoc 2022/26/CON-SU).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

“ INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA FLOTA DE TRACTORES Y MÁQUINAS, DE SUS EQUIPOS Y COMPONENTES, DEL VIVERO PROVINCIAL DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (EXPT. 602/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 23 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43
	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 21/12/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA FLOTA DE TRACTORES Y MÁQUINAS, DE SUS EQUIPOS Y COMPONENTES, DEL VIVERO PROVINCIAL DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (EXpte. 602/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: se hace necesaria la contratación del servicio de reparación de la flota de tractores y máquinas, de sus equipos y componentes del Vivero Provincial del Área de Desarrollo Rural y Sostenible de la Diputación de Badajoz. Para atender las necesidades de dichos tractores y máquinas.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

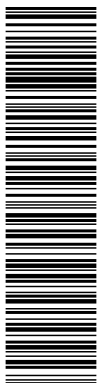
LICITADORES
MANUEL LÓPEZ PAJARES AGRIVEAL

Tercero. Tras la apertura de las ofertas recibidas, se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales procede dictar adjudicación del contrato a favor de MANUEL LÓPEZ PAJARES por los siguientes importes:

- LOTE 1**
- Precio: 15.000,00 €
 - I.V.A.: 3.150,00 €
 - Precio Unitario (sin IVA): 55 €/hora
- LOTE 2**
- Precio: 5.000,00 €
 - I.V.A.: 1.050,00 €
 - Precio Unitario (sin IVA): 55 €/hora
- LOTE 3**
- Precio: 5.000,00 €
 - I.V.A.: 1.050,00 €
 - Precio Unitario (sin IVA): 55 €/hora

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2686001-5M0EY-MBZTA-NA91A-AEFCF6540CE121824C7AFBA1DCB7F2C4FCFF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 24 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43
ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43	



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), las ofertas se clasifican según el único criterio de valoración (precio):

LOTE 1: TRACTORES, MÁQUINAS ESPECIALIZADAS AUTOMOTRICES Y MÁQUINAS ESPECIALIZADAS NO AUTOMOTRICES.	Oferta (Euros)
MANUEL LÓPEZ PAJARES	55,00 €
LOTE 2 :REMOLQUES TRACTORES, REMOLQUES TURISMO, APEROS TRACTORES.	Oferta (Euros)
MANUEL LÓPEZ PAJARES	55,00 €
LOTE 3: OTRAS MÁQUINAS MENORES PARA TRABAJOS AGRÍCOLAS	Oferta (Euros)
MANUEL LÓPEZ PAJARES	55,00 €

* La empresa **AGRIVEAL S.L.L. no presenta oferta** para esta licitación. Simplemente incluye un documento solicitando la inscripción de la empresa para licitar en el procedimiento, en vez de incluir documento con la oferta económica.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación necesaria.

Cuarto: Con fecha 09/02/2023 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

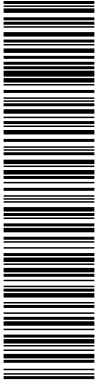
Primero. Adjudicar el contrato a favor de MANUEL LÓPEZ PAJARES por los siguientes importes :

- LOTE 1**
- Precio: 15.000,00 €
 - I.V.A.: 3.150,00 €
 - Precio Unitario (sin IVA): 55 €/hora

- LOTE 2**
- Precio: 5.000,00 €
 - I.V.A.: 1.050,00 €
 - Precio Unitario (sin IVA): 55 €/hora

- LOTE 3**
- Precio: 5.000,00 €
 - I.V.A.: 1.050,00 €
 - Precio Unitario (sin IVA): 55 €/hora

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 25 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43
	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación, derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. ”

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

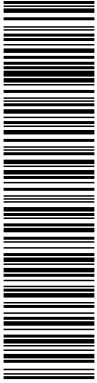
Primero. Adjudicar los lotes del contrato «SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA FLOTA DE TRACTORES Y MÁQUINAS, DE SUS EQUIPOS Y COMPONENTES, DEL VIVERO PROVINCIAL DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ» (expediente 602/22) a favor de MANUEL LÓPEZ PAJARES, S.L., por los importes que se indican:

- ▶ LOTE 1:
 - Precio 15.000,00 euros
 - I.V.A..... 3.150,00 euros
 - Precio Unitario (sin IVA): 55 €/hora

- ▶ LOTE 2:
 - Precio 5.000,00 euros
 - I.V.A..... 1.050,00 euros
 - Precio Unitario (sin IVA): 55 €/hora

- ▶ LOTE 3:
 - Precio 5.000,00 euros
 - I.V.A..... 1.050,00 euros
 - Precio Unitario (sin IVA): 55 €/hora

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 26 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2686001_5M0EY-MBZTA-NA91A_AECF6540CE121824C7AFBA1DCB7F2C4FCFF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado de los importes sobrantes de la licitación derivado de las bajas ofertadas por los adjudicatarios, mediante las correspondientes operaciones presupuestarias.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

3. Adjudicación del contrato «Prestación de servicios postales en la Diputación Provincial de Badajoz, Consorcio Promedio, Consorcio Provincial de Extinción de Incendios, Patronato de Escuela de Tauromaquia y Organismos Autónomos dependientes».
(Expedientes Plyca 365 /2022-Firmadoc 2022/57/CON-SE).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

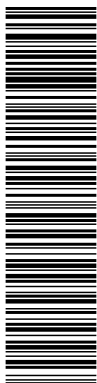
“INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, CONSORCIO PROMEDIO, CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PATRONATO DE ESCUELA DE TAUROMAQUIA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES (EXPT. 365/22

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 27 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43
	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17/10/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, CONSORCIO DE PROMEDIO, CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PATRONATO DE ESCUELA DE TAUROMAQUIA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES (EXpte. 365/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: disponer un servicio postal que permita trasladar a los ciudadanos los distintos acuerdos objeto de notificación, así como todos aquellos actos que deban ser objeto de comunicación en el desarrollo de los trabajos propios de la Diputación Provincial de Badajoz, Organismo Autónomo de Recaudación, Consorcio de Promedio, Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Patronato de Escuela de Tauromaquia.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
ANEM ADVANCED CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES,S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES,S.L., por el siguiente importe:

- Precio: 2.368.689,56 €
- IVA: 497.424,81

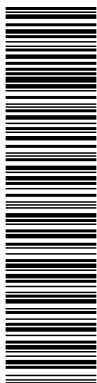
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, otorgando las siguientes puntuaciones definitivas:

EMPRESA	PTOS OFERTA ECONÓMICA	PTOS RESOLUCIÓN IMÁGENES DIGITALIZADAS	PTOS JUICIOS DE VALOR	TOTAL
CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.	46	5	49	100

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 28 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2686001_5M0EY-MBZTA-NA91A_AECFEE6540CE1218214C7AFBA1DCB7F2C4FCFF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

** La oferta del licitador ANEM ADVANCED es rechazada en aplicación de la Clausula 16 del pliego, según la cual "en aplicación de lo establecido en el art. 146.3 de la LCSP, en el momento de valoración de los Criterios Cuantificables Mediante Juicios de Valor se introduce la siguiente FASE: el hecho de que un licitador no alcance una puntuación mínima del 50% de los puntos correspondiente a Criterios Cualitativos introducidos en esta fase, originará la exclusión de la oferta del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente. En tal caso, la oferta quedaría eliminada en esta fase, y no sería baremada en la fase posterior".*

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 13 de febrero de 2023 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a favor de la empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES,S.L., por el siguiente importe:

- Precio: 2.368.689,56 €
- IVA: 497.424,81 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado del importe sobrante de la licitación, derivado de la baja ofertada por el adjudicatario, mediante la correspondiente operación presupuestaria.

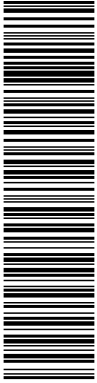
Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. ”

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato «**Prestación de servicios postales en la Diputación Provincial de Badajoz, Consorcio Promedio, Consorcio Provincial de Extinción de Incendios, Patronato de Escuela de Tauromaquia y Organismos Autónomos dependientes** » (expediente 365/22) a

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 29 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2696001-5M0EY-MBZTA-NA91A- AECEFE6540CE121824C7AFBA1DCEB7F2C4FCFE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

favor de la empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES,S.L., por el siguiente importe:

- Precio2.368.689,56 euros.
- IVA.....497.424,81 euros.

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados. La Intervención deberá proceder, en su caso, al barrado de los importes sobrantes de la licitación derivado de las bajas ofertadas por los adjudicatarios, mediante las correspondientes operaciones presupuestarias.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

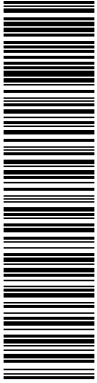
Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

4. Determinación del precio público del catálogo de la Exposición del MUBA «Adelardo Covarsí, un artista (vida y obra) a través de las publicaciones de la época» (Expediente Firmadoc 2023/2/INGR-ONEPP).

El establecimiento de precios públicos, enmarcado como recurso de carácter no tributario, es considerado como parte integrante del esquema de financiación de los Entes Locales y, en concreto de las Diputaciones Provinciales, según establece el artículo 131 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

De esta manera, tendrán la consideración de precios públicos, las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios, o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público, cuando prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 30 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43
	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

Su tramitación debe seguir el procedimiento enmarcado en los artículos 44 y siguientes del TRLHL, siendo viable la delegación a la Junta de Gobierno, del establecimiento y modificación de los precios públicos, tal y como establece el artículo 47 de la norma referida, así como la Ordenanza aplicable.

Sobre el cumplimiento de lo regulado en el art. 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a que las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, del Informe emitido por la Tesorería, se desprende que la determinación de referido precio público, no afectaría a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la Institución Provincial.

En base a las consideraciones realizadas, y en cuanto a la función de difusión cultural que tiene encomendado el Museo provincial de Bellas Artes de Badajoz (MUBA), -Delegación de Cultura y Deportes- promueve conjuntamente con la Tesorería Provincial un expediente administrativo, con número 2023/2/INGR-ONFPP, para la determinación del precio público del catálogo de la Exposición «Adelardo Covarsí, un artista (vida y obra) a través de las publicaciones de la época», programada del 16 de marzo al 4 de junio de 2023. La muestra, organizada por el Museo Provincial de Bellas Artes, gira en torno a la figura del artista pacense, considerado por la crítica especializada como uno de los grandes maestros de la pintura extremeña.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 14.02.23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5M0EY-MBZTA-NA91A Página 31 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:36 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 14/02/2023 13:43	ESTADO FIRMADO 14/02/2023 13:43



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 14.FEBRERO 2023
Expediente Firmadoc 50/2023/OTGES-OT

A tal efecto, en virtud de la competencia delegada por el Pleno de la Institución, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2019 (BOP 2 de agosto de 2019) y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza número 10, Reguladora del Precio Público por la Venta de Libros (BOP 26 de marzo de 2018), en unanimidad de los Miembros asistentes adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Establecer el precio público correspondiente al catálogo de la exposición del Museo Provincial de Bellas Artes, **«Adelardo Covarsí, un artista (vida y obra) a través de las publicaciones de la época»**, en las cantidad que a continuación se indica:

Precio aprobado (base imponible)	9,62 euros
IVA 4%	0,38 euros
Precio de Venta al Público	10,00 euros

Segundo. Publicar los acuerdos adoptados en el BOP, para general conocimiento.

Tercero. La Delegación de Economía y Hacienda, en coordinación con la Tesorería Provincial, y el Servicio de Publicaciones y el Museo de Bellas Artes realizarán cuantas actuaciones sean necesarias, en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

• **Ruegos y preguntas.**

En la presente sesión no se plantean preguntas ni ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente da por finalizada la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,	
Vº Bº	
El Presidente, PA el Vicepresidente Primero Decreto 2 julio 2019, BOP 5 julio 2019) RICARDO CABEZAS MARTÍN	El Secretario General ENRIQUE PEDRERO BALAS.
Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.	